



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflower  
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

10 03393

29 JUN 2021

“Por medio de la cual se distribuye para el periodo académico 2021 según la necesidad del servicio la planta global de cargos docentes, directivos docentes y personal administrativo, financiado con recursos del Sistema General de Participación por Instituciones y Centros Educativos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decretos 3020 de 2002 y 1075 de 2015,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en los numerales 6.2.10 y 6.2.11 del artículo 6º de la Ley 715 de 2001, es competencia de los departamentos. “Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos docentes y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia”.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.3, del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, le corresponde a los departamentos en relación con los municipios no certificados, “administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley”.

Que mediante oficio de radicado 2020-EE-256674 de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina financiados con recursos del SGP.

Que en acta de reunión de fecha nueve (9) de marzo de 2021, celebrada entre la Secretaría de Educación Departamental y la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del Ministerio de Educación Nacional, se adoptó decisión de realizar proceso de retiro paulatino y progresivo, en aras de llegar a la planta viabilizada según el concepto técnico precitado.

En consecuencia, mediante Decreto No. 0123 del 12 de abril del 2021, la Entidad Territorial adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y personal administrativo para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad concepto técnico antes mencionado; así:

Planta de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos Viabilizada	Planta Viabilizada
<b>TOTAL, DIRECTIVOS DOCENTES</b>	<b>27</b>
Rectores	10
Directores Rurales	1
Coordinadores	15
Supervisores	1
<b>DOCENTES</b>	<b>335</b>
Docentes de Aula	324
Docentes Orientadores	11
<b>DOCENTES Y DIRECTIVOS</b>	<b>362</b>
<b>Administrativos</b>	<b>178</b>
<b>TOTAL, PLANTA DE CARGOS</b>	<b>540</b>

Que, en mérito de lo expuesto, se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnese para el periodo académico 2021, la planta global de cargos de Docentes, Directivos Docentes y funcionarios Administrativos de los Establecimientos Educativos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como se indica en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS				
	Rector/ Director Rural	Coordinador	Docente de Aula	Psico-Orientador	Administrativo
San Andrés	6	14	289	8	72
Providencia y Santa Catalina	2	1	42	1	22
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>331</b>	<b>9</b>	<b>92</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Distribuyese a cada Establecimiento Educativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el número de Directivos docentes, Docentes y Personal Administrativo, como se indica en la siguiente tabla:

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.	DIRECTIVOS DOCENTES		DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE IE Y CE				
	Rect/Direct	Coord	Doc/Aula Preescolar	Doc/Aula Primaria	Doc/Aula Sec/Media	Psico-orientador	Administrativo
1. Bolivariano	1	2	3	18	24	1	11
2. Tecnico Industrial	1	1	4	7	19	1	09
3. Natania	1	2	3	12	16	1	07
4. Flowers Hill	1	3	4	27	23	1	14
5. Brooks Hill	1	2	3	14	24	1	09
6. Antonia Santos	1	1	1	9	13	1	09
7. Sagrada Familia	0	3	6	20	30	1	07
8. El Carmelo	0	0	1	5	5	1	04
9. Junín	1	1	1	8	17	1	14
10. Bombona	1	0	1	5	0	0	04
11. María Inmaculada	0	0	1	4	3	0	04
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>15</b>	<b>28</b>	<b>129</b>	<b>174</b>	<b>09</b>	<b>92</b>

**PARÁGRAFO:** La Entidad Territorial realizará retiro paulatino y progresivo hasta llegar a la planta viabilizada para cargos de docentes de aula, de acuerdo con el concepto técnico 2020-EE-256674 del 23 de diciembre de 2020.

**ARTICULO TERCERO:** Asígnese un (01) cargo de directivo docente (Supervisor) y diecisiete (17) cargos administrativos bajo la Planta Central de la Secretaría de Educación Departamental.

**ARTICULO CUARTO:** Para los fines legales pertinentes hágase las comunicaciones de rigor.

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Gobernador

  
EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

Secretaria de Educación Departamental

  
LUCILA MARIA MORELOS PÁEZ

Proyectó: Enid Martínez Forbes  
Revisó: Diana Garzón, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Everth Hawkins Sjøgreen/ Lucila Morelos Páez  
Archivó: Steve Barrios